



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 56/2017

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 de Diciembre del 2017.-

VISTO:

La necesidad de efectuar un reordenamiento en los vencimientos dispuesto por Resolución General N° 10/2017, de la cuota 5° del Impuesto a los Automotores y Remolcados, correspondiente al año 2017, las que llevaran un descuento del 20% por pago a término, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de establecer un nuevo vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- DETERMINAR el vencimiento de la Cuota 5° del año 2017 del Impuesto a los Automotores y Remolcados con el descuento del 20% por pago a término, para el día 29 de Diciembre del 2017.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.